

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-008-2012-00126-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Enrique Valdivieso Castañeda
Demandado	Seguros Colpatria S.A.
Providencia	Auto Sustanciación No. 047
Decisión	Ordena comunicar

En atención a lo requerido por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali y, luego de verificar los datos del demandante en el expediente, se constató que el señor Carlos Enrique Valdivieso, se identifica con cédula No. 14.678.409 y no como se indicó inicialmente.

Por consiguiente, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: COMUNICAR al Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, la presente decisión, para que proceda de conformidad.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __012__de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de enero de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario